



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"  
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 486 -2022-MPLC/A

Quillabamba, 04 de agosto del 2022

#### VISTOS:

El Oficio N° 006-2022-APV.NE, SANIRIATO y el Memorandum N° 282/2022-A-MPLC, de fecha 04 de agosto del 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención debe realizar gestiones diversas con todos los niveles de gobierno a nivel provincial, regional y nacional, con el objetivo de garantizar el proceso de descentralización y coordinación entre los tres niveles de gobierno, conforme a los Arts. V y VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Inc. 20) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde delega sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa respecto a las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Oficio N° 006-2022-APV.NE,SANIRIATO, el Presidente de la APV "Nueva Echarati – Saniriato", invita al Aniversario por el XLVII Aniversario de Creación Política den Centro Poblado de Saniriato; así mismo, con memorandum N° 282/2022-A-MPLC, de fecha 04 de agosto del 2022, se comunica el viaje de comisión de servicio;

Por estas consideraciones, y estando al documento de Vistos, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR**, las funciones del Despacho de Alcaldía en la persona del señor **VICTOR GRIMALDO SANTA CRUZ ALVAREZ - Regidor de la Municipalidad Provincial de La Convención**, por el día **05 de agosto del 2022**, en ausencia del suscrito, precisando que viajare al Centro Poblado de Saniriato, del Distrito de Echarati, con la finalidad de participar en el XLVII Aniversario de Creación Política del Centro Poblado de Saniriato. Debiendo asumir las funciones inherentes al Despacho de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, el presente acto Resolutivo al Regidor, Gerencia Municipal y demás dependencias de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC  
ALCALDÍA  
GM  
URH  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447